



Cerro Sombrero, 03 de noviembre de 2015

NUM 448/ (Sección "B")

VISTOS:

- 1) La Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.
- 2) Lo establecido en el Decreto N° 683 del 07 de julio de 2004, que complementa el Decreto N° 1179/2003, estableciendo nueva gradualidad para la incorporación de los municipios a Chile Compra.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) La necesidad de adquirir un servicio de arriendo de vajilla y mantelería, para la cena de conmemoración del XXXV aniversario de la Il. Municipalidad de Primavera.
- 2) Las excepciones que contempla la normativa en el artículo 10 número 8 del reglamento de compras públicas, Adquisición igual o inferior a 10 UTM (Presentando 3 cotizaciones)
- 3) Presupuesto Municipal 2015.

D E C R E T O

1°ADJUDÍQUESE, a **PURISIMA DE LAS MERCEDES REYES BRIONES**, RUT 7.311.758-5, la adquisición del servicio de arriendo de vajilla y mantelería para la cena de conmemoración del XXXV aniversario de la Il. Municipalidad de Primavera, ya que cumple con lo solicitado, bajo la modalidad de trato directo, con la orden de compra electrónica N° 3866-209-SE15, de acuerdo a lo establecido en la Ley de Compras Públicas.

2° PÁGUESE, a la persona antes mencionada la suma total de \$ 405.493 (cuatrocientos cinco mil cuatrocientos noventa y tres pesos) IVA incluido.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a las Unidades de Adquisición, Finanzas y Tesorería, al interesado **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.



CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaría Municipal


BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde